I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002141

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 19 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100 8306 / 2016; el Memorándum N°600/1302/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Memorándum N° 1100/2134/2016 de la Dirección de Control; copia del Ordinario N° 1000/376/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada "**SERVICIO PARA ADQUISICION, TRASLADO, ARMANDO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS**", cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 19 de diciembre de 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el 19 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl

4. La respuesta a consultas será el día 23 de diciembre de 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el día 29 de diciembre de 2016, a las 15:30 horas.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 29 de diciembre de 2016, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl..

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 29 de diciembre hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Jurídica, la Secretaria Municipal como Ministro de fe y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Directo de Dideco y la jefa del Departamento de Acción Social, la Secretaria Municipal como Ministro de fe y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002141

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Directora de Transito.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-24-01-001 "Fondo de Emergencia", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/0063306
CERRILLOS 19 DIC 2016

DE ☒ SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
19 DIC. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaria Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

002141

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio para Adquisición, traslado, armado
E instalación de Mediaguas y Piezas, en virtud a lo indicado en el memo N° 600/1302/16
De Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____ _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

14 DIC 2016
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/1302016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.

Cerrillos, Diciembre 12 de 2016

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/376/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/2134/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública **"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS".**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación
MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/MCR/pmj
C.c.
- Destinatario
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

"SERVICIO DE ADQUISCION, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS."

De conformidad a los plazos consignados en el portal mercadopublico.cl, a través del cual se llevará a efecto todo el proceso de esta licitación.

PUBLICACIÓN	19 de diciembre de 2016 a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA PREGUNTAS	Del 19 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2016 a las 14:00 hrs.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	23 diciembre de 2016. a través del Portal www.mercadopublico.cl
CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	29 de diciembre de 2016 a las 15:30 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA	29 de diciembre de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta el 29 de diciembre de 2016, a las 14:00 hrs., en Secretaría Municipal, en Piloto Lazo 120 comuna de Cerrillos.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	5 de enero de 2016
FIRMA DEL CONTRATO	10 de enero de 2016
PRESUPUESTO	Municipal

Manuel

MemorandumN° 1100 / 2134/ 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/1279/2016**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **V°B° BAG Armado Mediaguas...**

Fecha **12-7-2016**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con V°B° bases administrativas generales de propuesta pública "Servicio de Adquisición, Traslado, Armado e Instalación de Mediaguas y Piezas".

Sin oerjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
07 DIC 2016
FOLIO 1438
RECIBIDO

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

c.c

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
28 NOV 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 376 /2016

ANT. : Memo 600/1260/2016

MAT. : Revisión de bases

Cerrillos, 28 de Noviembre de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTOR SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompañan Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "Servicio para Adquisición, Traslado, Armado e Instalación de Mediaguas y Piezas", vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases del antecedente, se observa que estas cumplen en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley. Sin embargo se deja presente que de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el dictamen 72.954 de 2009, se consigna que a raíz de lo señalado en el artículo 4° de la ley 19.983 –que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura– prohíbe todo acuerdo, convenio, estipulación o actuación de cualquier naturaleza que limite, restrinja o prohíba la libre circulación de un crédito que conste en una factura. Por su parte el artículo 14, inciso final, de la ley N° 19.886, dispone que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común. Es por ello que se debe modificar lo señalado en el punto 18, en el cual solamente se debe dejar lo que dice relación con la prohibición de ceder o transferir el contrato.

Esta revisión no comprende el análisis de las especificaciones técnicas, las cuales por su naturaleza son de responsabilidad del Organo Técnico encargado de las bases.

Saluda atentamente a usted,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/1260/2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
25 NOV 2016
RECIBIDO
A:

DE : Director SECPLAN
Sr. Javier Marguirott Alegría

A : Director Jurídico
Sr. Daniel Caro Acevedo

REF. : Solicita Revisión y V°B° de Bases.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., la propuesta de Bases Generales Administrativas y Bases Técnicas y anexos, referente a la licitación denominada **"SERVICIO PARA ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIASGUAS Y PIEZAS"**, *a fin de que pueda revisar el documento para su posterior publicación.*

De igual modo, con el espíritu de acelerar su publicación, agradeceré, si lo tiene a bien, revisar con prontitud dado la cercanía de las fechas de las actividades.

Saluda atentamente de Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

Cerrillos, 24 de noviembre de 2016.

JMA/MGR/mcr
c.c.
- A/Destinatario
- A/ Sr. Administrador Municipal
- A/Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 67 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Fondo Municipal, para la licitación pública denominada "Servicios para la adquisición, traslado armado e instalación de mediaguas y piezas"

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
24.01.001	Fondo de Emergencia	42.300.-	35.999.-	-.-	6.300.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/1221/2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE(S) DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Noviembre 18 de 2016.-

MGB/env/mto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.- GENERALIDADES:

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes bases administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar la compra, traslado, armado e instalación de mediaguas y piezas, destinados a personas en situación de pobreza de la comuna. Esto a través de Dirección de Desarrollo Comunitario.

1.2.-MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos.

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACION**: Es el acto de comunicación al oferente, mediante el envío de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información de que su oferta ha sido seleccionada para proveer a la I. Municipalidad de Cerrillos, de los bienes licitados.

b) **ADJUDICATARIO:** Es el oferente al cual le ha sido adjudicada una licitación de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Compras.

c) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás procesos administrativos del proceso de compras.

d) **ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

e) **LICITACION O PROPUESTA PUBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio www.mercadopublico.cl, convocando a los interesados para que sujetándose a los Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la mas conveniente al interés municipal.

f) **CONTRATO:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el oferente o proveedor en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

g) **CONTRATISTA:** Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

h) **DEFICIENCIA:** Cualquier inconveniente o incumplimiento a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen al rechazo de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad.

i) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente licitación , las multas serán fijadas en UTM

j) **GARANTIAS:** Serán pagadera a la vista y de carácter irrevocable de cobro rápido y efectivo, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por el o los plazo(s) y monto(s) estipulado(s) en las presentes bases de la propuesta.

k) **INSPECCION TECNICA:** Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen de la adjudicacion.

l) **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITO):**Es la persona designada por el Director de Desarrollo Comunitario, en este caso será el Jefe del Departamento de Acción Social, nombrado por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de la adquisición, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

m) **MUNICIPALIDAD:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

n) **OFERENTE O PROVEEDOR:** Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que se encuentre inscrito en alguna de las categorías del Registro de Contratistas del Portal Chilecompras y que cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

o) **UNIDAD TECNICA (UT):** La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa de la adquisición, y en general velar por el exacto cumplimiento de ésta.

p) **VALOR DEL CONTRATO:** Es el precio neto propuesto por el oferente.

q) **DIAS:** Siempre significa días corridos, salvo que expresamente en las Bases se indique lo contrario.

r) **COPIAS:** Entiéndase por el concepto "copias" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

s) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

t) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

u) **ORDEN DE TRABAJO**: documento con el cual se solicita por parte de la municipalidad al proveedor un servicio.

v) **SOPORTE PAPEL:** Documentos o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del

trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° del artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Asimismo, no podrán suscribir el contrato los oferentes a quienes se les haya liquidado total o parcialmente uno o más contratos con algún municipio, por causa que les haya sido imputable.

Podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.88, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.5.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará la adquisición, traslado, armado e instalación de mediaguas y piezas que se define en esta propuesta, para personas que tengan residencia en la comuna, los que se pagarán mediante un sistema de precios unitarios, de acuerdo a los trabajos realizados.
El oferente deberá ofrecer un **valor neto** en pesos chilenos.

La duración del contrato será de **tres (3) años** desde la firma del contrato y el cual podrá ser ampliado por la Municipalidad por única vez, por un período de 6 meses y en las condiciones que el Municipio estime conveniente.

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Propuesta Pública:

- Itinerario
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Aclaraciones y Oficio de Observaciones, si los hubiere.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición. Las respuestas a estas se harán mediante "archivo adjunto" en la fecha que se especifique en el Itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES O DOCUMENTO ACLARATORIO:

Los Oficios de Observaciones o documentos aclaratorios, son notificaciones escritas, mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá solo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Este se entregará a los participantes de la propuesta del mismo modo establecido para la respuestas a las aclaraciones, si estas no influyen en las ofertas o en el modo de ofertar podrán entregarse hasta el día de cierre de esta, de lo contrario deberá entregarse como máximo dos días antes del cierre de la licitación.

3.- FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará mensualmente de una sola vez y dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, por el total de trabajos realizados dentro de dicho mes. Recepcionada la factura ésta será ingresada a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación con el V°B° de la inspección técnica.

Los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5.- VALIDEZ DE LA OFERTA:

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas Generales, y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas económicas expondrán solamente valores unitarios netos, como se señala en las especificaciones técnicas.

El precio ofertado se mantendrá sin variaciones, reajustes ni intereses, durante 60 días corridos a partir de la apertura de la Propuesta.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción en Itinerario.

La presente Licitación constará de 4 partes:

1.- DOCUMENTOS ANEXOS
2.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
3.- OFERTA TECNICA
4.- OFERTA ECONOMICA

6.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario en formato papel un sobre cerrado denominado documentos anexos, caratulado de la siguiente forma.

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

En esta caratula se deberá a demás indicar el nombre, dirección teléfono, correo electrónico, firma del oferente y el respectivo N° de ID de la licitación. Este sobre deberá contener los documentos que se indican:

6.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Cada proponente deberá presentar en la fecha indicada los siguientes documentos a través del portal:

(a) Declaración simple de identificación del oferente. (**Anexo N° 1**).

(b) Declaración simple para propuestas **(Anexo N°2).**

(c) Si el oferente es persona jurídica deberá a acompañar los siguientes documentos:

- Acreditar la personería del representante legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
- Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Tratándose de S.A. se deberá entregar copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación
- Tratándose de una sociedad por acciones para acreditar su representación legal es necesario que acompañe certificado de vigencia de poderes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

(d) Si el proponente es una persona natural, deberá a adjuntar fotocopia del formulario de iniciación de actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de actividades.

(e) Declaración Simple, donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación **(ANEXO N°3).**

(f) Declaración simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución en el área de la presente licitación, en los últimos 2 años. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO N° 4)**

(g) Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(ANEXO N°5)**

(h) Declaración simple donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador **(ANEXO N° 6)**

(i) Patente comercial al día.

(j) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante **(ANEXO n°7)**

(k) Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones **(ANEXO N° 8)**

(l) Declaración Jurada simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(ANEXO N° 9)**

Los documentos administrativos deberán ser subidos al portal en formato Word, Excel, PDF o JPG, correctamente identificados, idealmente en un solo archivo, de acuerdo al orden en que fueron solicitados.

6.3.- OFERTA TECNICA

A modo de evaluar la Oferta Técnica, los oferentes deberán ingresar al sitio www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes:

- Especificaciones técnicas del producto ofertado, con detalles de diseño y dimensiones, material, impermeabilizantes y terminaciones.

- Tiempo de entrega, incluyendo armado e instalación **(ANEXO N° 10).**

- Garantías del producto (Tiempo de garantía)

6.4.- OFERTA ECONOMICA

La **"OFERTA ECONOMICA"** indicará el valor unitario neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, para cada mediagua y pieza, como lo indican las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo señalado en la glosa del portal Mercado Público y el **anexo N° 11**

6.5.- La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA ECONOMICA u OFERTA TECNICA o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 6 en todos sus numerando de las presentes Bases Administrativas Generales, determinará declarar FUERA DE BASE al respectivo oferente. Salvo lo indicado en el punto 8.7 de esta BAG.

7.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de la seriedad de la oferta, según lo preceptuado en el punto 6.1. Esta deberá ser por un monto de $200.000 (Doscientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Esta deberá ser emitida a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos** y contener la siguiente glosa **"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS".**

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de base y por tanto rechazada su oferta.

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad al punto 10.3 de las presentes bases administrativas Generales, La restitución sin embargo, de los oferentes a los que se le haya rechazado su oferta se hará una vez concluido el acto de apertura, previa solicitud a la Secretaria Municipal.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1.- El acto de apertura de la presente Licitación se realizará electrónicamente en una etapa, vale decir la Apertura Administrativa (Documentos Anexos), Técnica y Económica se realizará en un solo acto en la fecha y hora señalada en el Itinerario, para lo cual la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio comprobará la existencia de los antecedentes solicitados. La apertura de la oferta económica se efectuará en relación con los oferentes que hubiesen calificado su oferta Administrativa y Técnica. A aquellos oferentes que no han calificado la primera etapa de apertura no se le devolverán los antecedentes administrativos presentados, quedando estos en poder del municipio como prueba de su mala presentación, salvo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la que les será restituida como se indica en las presentes bases.

8.2.- La apertura se efectuará en forma electrónica, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición.

8.3.- Se levantará un Acta del proceso de apertura electrónicamente, a través del Sistema de Información.

8.4.- Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

8.5.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentan son declarados fuera de Base o las ofertas presentadas no sean convenientes al interés municipal.

8.6. La Comisión de Apertura de la Licitación estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta por, el Director Jurídico, el Director de Dideco y la Secretaria municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quienes ellos designen legalmente.

8.7. En el acto de Apertura de la Licitación, la comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no inferior a 24 Horas, a partir de la publicación de este foro en el Portal.

8.8. Lo anterior será sancionado con un 5% de la evaluación.

9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la **Comisión Evaluadora, la que estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación, e integrada por Director de Dideco y Jefe del Departamento de Acción Social.**

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema de ponderación consistente en comparar entre sí los valores ofrecidos por cada proponente, considerando además la oferta técnica.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por el proponente de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA	**70%**
OFERTA TECNICA	**25%**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA	**5%**

OFERTA ECONOMICA (70 %)

Oferta Económica: Corresponde al 70% de la evaluación total. Se considerará el valor ofertado (Neto), los valores que se obtendrán del Formulario

Oferta Económica	**70%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 70%
Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	70%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar y siguientes (Menor Precio Ofertado)	30	

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA (5 %)

Presentación de antecedentes: Corresponde al 5% de la evaluación Total, Considera la presentación en el Portal Chile Compra de los antecedentes solicitados en las bases, sin errores, omisiones.

PRESENTACION DE ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES	**5%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla * 5%
Presenta en tiempo	**Puntos**	**Ponderación**
Antecedentes completos en la apertura	100	5%
Antecedentes incompletos en la apertura	0	

-OFERTA TÉCNICA (25%)

Corresponde al 25% de la evaluación total. Se evaluará en función del menor plazo ofertado en el tiempo de entrega e instalado de mediaguas, donde se considera la relación entre cada oferta y aquella de menor plazo. Para calcular lo anterior, la oferta de menor plazo se utilizara la Tabla de "Oferta Técnica – Plazos".

Oferta Técnica	**25%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Técnica-Plazo" * 25%
Plazo Ofertado(Tiempo de entrega e instalado de mediaguas)	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Plazo Ofertado)	100	25%
2do lugar (Menor Plazo Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Plazo Ofertado)	50	
4to lugar y siguientes (Menor Plazo Ofertado)	30	

Nota: El plazo debe estipularse en dias enteros.

La comisión evaluadora remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes, adjuntando la debida fundamentación para que la autoridad edilicia proceda a decidir la adjudicación pertinente dentro del plazo señalado en el itinerario.

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones d dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios d estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información (artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRECIO"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"TIEMPO DE ENTREGA"** y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"INSTALACION DE MEDIAGUAS"**.

10.- ADJUDICACION:

10.1.- La adjudicación se hará en la fecha señalada en el itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aun cuando esta no sea de menor valor. Dicha adjudicación se efectuará por decreto, siendo notificada a través del sistema de información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento, del resultado de este proceso luego de 24 horas de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl

10.2.- El Municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así o estimase para el interés municipal. Así mismo, podrá declarar desierta o inadmisible la licitación en el evento que no se presenten oferentes en el acto de apertura o si presentándose oferentes estos son declarados fuera de bases por la comisión nombrada para tales efectos.

10.3.- Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados, las que solo serán devueltas una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el tesorero municipal, previa comunicación al Secretario Municipal.

10.4.- Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de respuesta".

10.5 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra o no firme el contrato en el plazo estipulado, el Municipio deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a re-adjudicar a otros de los oferentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación (plazo legal de 60 días).

11.- CONTRATO:

11.1.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a la que se hace mención en el punto N° 13 de las presentes bases.

11.2.- La duración del contrato será conforme al punto 12 B.A.G.

11.3.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos

integrantes, las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas que a juicio de dicha dirección sean necesarias para reguardar el interés de la municipalidad.

11.4.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente en la fecha establecida en el Itinerario. Posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

11.5.- Si por causa imputable al oferente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

11.6.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las garantías de seriedad de la oferta que aún retenga el municipio en conformidad a lo señalado en el punto N° 10.3 de las presentes Bases Administrativas Generales.

11.7.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del oferente adjudicado.

12.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato que emane de la presente licitación tendrá como duración de 3 años, contados desde la fecha de inicio del servicio. Este plazo no será efectivo para lo señalado en el punto 16 de las presentes bases, es este caso el Municipio podrá poner término inmediato al contrato y hacer válido la garantía correspondiente.

13.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente Al 5% del valor del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que la duración del contrato.

14.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencia o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases-

14.1.- El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.S.

b) La detección de incumplimiento a las bases por parte del ITS, quedará registrada por escrito en el libro de registro de la ejecución del contrato (Libro manifold) y serán motivo de multas, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el inspector técnico, se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe a l ITS, dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el libro de ejecución del Servicio.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración la Unidad Técnica de las multas aplicadas por el ITS dentro del plazo de 3 días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa, La unidad técnica resolverá dentro de los 3 días hábiles siguientes.

e) La Unidad Técnica remitirá informe fundado al Jefe de Servicio quien podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

f) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

g) Ejecutoriada la multa, se procederá a aceptar la nota de crédito pertinente, que se hará efectiva con el pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

14.2.- Se penarán los siguientes incumplimientos a las bases:

a) Suspensión de trabajos sin autorización previa por parte del IT, con el equivalente a 5 UTM, por cada día de suspensión o su fracción horaria, lo anterior sin perjuicio de formular la denuncia ante la justicia ordinaria, si así lo ameritan los hechos.

b) No subsanar en el plazo dado por la municipalidad, las observaciones hechas al servicio, el equivalente a 1 UTM, por cada día de atraso.

c) Solicitar dádivas a la comunidad, con el equivalente a 2.5 UTM por vez detectada y la obligación de apartar al trabajador del servicio en la comuna.

d) Por aceptar propinas u otras formas de pago de la comunidad, con el equivalente a 5 UTM, por cada situación detectada, sin perjuicio de separar de la ejecución el servicio al o los trabajadores responsables, o llegar a determinar formular la denuncia ante la justicia ordinaria, si así lo ameritan los hechos.

e) Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas posteriores a la notificación escrita hecha por la IT podrán ser motivo de incumplimiento del contrato.

f) Por modificar sin autorización del IT, el tipo y calidad de los materiales a utilizar en el servicio, con el equivalente a 2 UTM, por vez pesquisada.

g) Por atraso en la entrega del servicio, de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 UTM por día de atraso.

15.- INSPECCION TECNICA

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad Técnica de la presente licitación, la que su vez designará como **Inspector Técnico del servicio al Jefe del Depto. de Acción Social**, sin perjuicio de poder requerir opinión y /o visación de otro Departamento o dirección para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. El inspector técnico deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

16.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término anticipado al contrato, si el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Si el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

b) Si hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.
Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

c) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

d) Si el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

e) Si no se efectúan las entregas con la debida diligencia, cantidad, calidad eficiencia y oportunidad, conforme a la oferta presentada y aceptada por este Municipio.

f) Por causas imputables al contratista, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía.

17.- AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho de disminuir o aumentar el servicio, durante el transcurso del contrato, produciéndose entonces una modificación de este. Las modificaciones se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Los aumentos o disminución del contrato serán ratificados por Decreto Alcaldicio. La Aprobación o rechazo será comunicado al contratista por el ITS.

En caso de aumento de contrato deberá contar con la factibilidad presupuestaria correspondiente, el citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar el contratista con motivo de la modificación del contrato. Esta modificación se entenderá vigente desde la fecha en que fue informada por ITS.

Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas en caso de atraso del contratista.

18.- CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS.

El contratista Tiene derecho a celebrar contratos Factoring, Confirming (sistema de liquidación de facturas o adelanto de pago a proveedores) u otros, siempre y cuando no existan obligaciones o multas pendientes por parte del proveedor con el organismo contratante.

19.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a las normas establecidas en la ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en anexo N° 8 la existencia o no de subcontratación, en caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma el contrato, y en el periodo en que se desarrolle el servicio y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito a través del ITS, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el punto 14.2 h).

20.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de chile y se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

1.- MEDIAGUAS 3x6

- Paneles en madera de pino tinglado elaborado vertical de ¾".
- 2 paneles piso de 3.00X3.00 mts. en madera de pino machihembrado de 1x3-4 o 5".
- Panel divisorio central en madera de pino 2x2" para formar dos ambientes.
- Cubierta de techo 9 planchas de zincalum de 0.851x3.66mtsx0.35mts onda estándar.
- 7 vigas pino bruto de 1x4" en 3.20 mts. Para cerchas.
- 10 costaneras pino bruto de 2x2" en 3.20 mts.
- Estructura, 4 paneles perimetrales, en madera de pino 3x2" para soleras inferior y superior, diagonales y pie derecho EXTERIORES Y CENTRO y madera pino 2x2" para entramado interior considerando pie derecho a 0.50 cm entre ejes.
- 2 ventanas de 70x1.00 mts en aluminio.
- 1 puerta de 80x2.00 mts en terciado para exterior.
- Fieltro asfáltico para cubierta y muros perimetrales.
- Quincallería: - 3 bisagras de 3x3"
  - 1 portacandado para puerta.
  - 48 clavos c/golilla para techo.
  - 3 pestillos.
  - Todo con sus tornillos.

2.- PIEZA 3x3

- Paneles en madera de pino tinglado elaborado horizontal de ¾".
- 1 panel piso de 3.00X3.00 mts. en madera de pino machihembrado de 1x3-4 o 5".
- Cubierta de techo 5 planchas de zincalum de 0.851x3.66mtsx0.35mts onda estándar.
- 4 vigas pino bruto de 1x4" en 3.20 mts, para cerchas.
- 5 costaneras pino bruto de 2x2" en 3.20 mts.
- Estructura, 4 paneles perimetrales, en madera pino 3x2" para soleras inferior y superior, diagonales y pie derecho EXTERIORES Y CENTRO y madera pino 2x2" para entramado interior considerando pie derecho a 0.50 cm entre ejes.
- 1 ventana de 70x1.00 mts en aluminio.
- 1 puerta de 80x2.00 mts en terciado para exterior.
- Fieltro asfáltico para cubierta y muros perimetrales.
- Quincallería: - 3 bisagras de 3x3"
  - 1 portacandado para puerta.
  - 24 clavos c/golilla para techo.
  - 3 pestillos.
  - Todo con sus tornillos.

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Años de experiencia en el rubro: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo
Electrónico.....

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO N° 3

Yo,..... en representación de la Empresa .....RUT..... declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DEL 2014 Y NOVIEMBRE DEL 2016, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PROYECTO $	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que acepto las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 6

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 7; LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 8

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,..... en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 9

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886 y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO Nº 10

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

PLAZO DE ENTREGA: ..... **DIAS CORRIDOS Y ENTEROS.**

PLAZO DE ARMADO:..... **DIAS CORRIDOS Y ENTEROS**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION, TRASLADO, ARMADO E INSTALACION DE MEDIAGUAS Y PIEZAS"

ANEXO N° 11

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE PROPONENTE: .....

RUT: .....

DOMICILIO: .....

a) Valor Unitario (neto) Mediaguas 18 mt2	Expresado numéricamente $ En palabras :

b) Valor Unitario (neto) Pieza 9 mt2	Expresado numéricamente $ En palabras:

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016